



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECANATO

Callao, 29 de Agosto del 2022

Señor
Presente.-

Con fecha veintinueve de Agosto del 2022, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°183-2022-D/FCS.- Callao; 29 de Agosto del 2022,
EL DECANATO DE LA FACULTAD

Visto el Oficio N°010-2022/JT/FCS de fecha 29 de Julio del 2022 de la Mg. Laura del Carmen Matamoros Sampen, Jefa de la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, solicitando aprobación del **PLAN DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE 2022, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.**

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, y en concordancia con el Artículo 45.3° de la Ley Universitaria 30220;

Que, la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, es el órgano de apoyo académico responsable de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica – profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un Jefe o Director, que depende jerárquicamente del Decano, conforme lo establece el Artículo 67° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, están los órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico y órganos de asesoramiento de las facultades;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 1° del Reglamento del Sistema de Tutoría de la Facultad de Ciencias de la Salud, "El Sistema de Tutoría tiene como finalidad realizar una orientación sistemática continua a lo largo de la formación profesional del estudiante, de tal manera que se apoye al estudiante a mejorar su rendimiento académico, solucionar dificultades universitarias y buscando el desarrollo de hábitos de estudio, reflexión y aptitudes para convivencia social armónica";



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECANATO

Que, "la operatividad del Sistema de Tutoría está bajo la responsabilidad de: un Jefe de Tutoría, un coordinador de tutores que represente a cada Escuela de la Facultad, el cuerpo de tutores de cada una de las escuelas y los tutorados que son los estudiantes de cada una de las escuelas", conforme lo establece el Artículo 1° del Reglamento del Sistema de Tutoría de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, Visto el Oficio N°010-2022/JT/FCS de fecha 29 de Julio del 2022 de la Jefatura de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, solicitando aprobación del **PLAN DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE 2022, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD;**

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Art.189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad. y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS;

RESUELVE:

1. **APROBAR EL PLAN DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE 2022, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.**
2. Transcribir la presente Resolución a la EPE, EPEF, Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante y a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud para conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.
(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica